



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2023**

En Bulbunte, siendo las 10,15 horas del día 5 de abril de 2023, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bulbunte, los Sres. Concejales que se detallan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Javier Romanos García y asistidos del secretario de la Corporación Municipal, D. Daniel Peña Used, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Presidente: D. Carlos Javier Romanos García.

Concejales: D. José Carlos Callizo Carranza.  
D<sup>a</sup> Concepción Morata Beamonte  
D. Francisco Javier Barcelona Alba

Ausentes: D<sup>a</sup> María Pilar Lampre Pola

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes

## **ACUERDOS**



## 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria, de 25 de enero de 2023, que obra en poder de los Sres. Concejales, queda aprobada por unanimidad, elevándose a la categoría formal de acta, que será suscrita por el Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con el artículo 110 del R.O.F. de las Corporaciones Locales.

## 2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto, de 23 de marzo de 2023, por el que se aprobó la liquidación del presupuesto de 2022, que literalmente se transcribe a continuación:

*“D. Carlos Javier Romanos García, El Alcalde del Ayuntamiento de Bulbiente, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2022, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	399.480,66	336.248,53		63.232,13
b) Operaciones de capital	175.434,30	302.291,27		-126.856,97
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	574.914,96	638.539,80		-63.624,84
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00



d). Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00	0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>574.914,96</b>	<b>638.539,80</b>	<b>-63.624,84</b>
<b>AJUSTES:</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		325.451,21	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		55.598,08	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		100.712,68	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>280.336,61</b>	<b>280.336,61</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>			<b>216.711,77</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	424.654,81
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	179.121,79
430	- (+) del Presupuesto corriente	160.072,23
431	- (+) del Presupuesto cerrado	14.926,46
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.123,10
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	50.293,57
400	- (+) del Presupuesto corriente	47.785,20
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.508,37
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-1.564,11
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.564,11
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	551.918,92
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	3.731,62
	III. Exceso de financiación afectada	100.712,68
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>447.474,62</b>



**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	332.635,43
Modificaciones de créditos	555.313,51
Créditos definitivos	887.948,94
Gastos Comprometidos	740.408,02
Obligaciones reconocidas netas	638.539,80
Pagos realizados	590.754,60
Obligaciones pendientes de pago	47.785,20
Remanentes de crédito	249.409,14

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	332.635,43
Modificaciones de previsiones	555.313,51
Previsiones definitivas	887.948,94
Derechos reconocidos netos	574.914,96
Recaudación neta	414.842,73
Derechos pendientes de cobro	160.072,23
Exceso previsiones	313.033,98

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En BULBUENTE, a 23 de marzo de 2023.”



### 3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023, DACIÓN DE CUENTA.

Visto el expediente de referencia, el Sr. Alcalde da cuenta del Decreto, de 29 de marzo de 2023, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos 1/2023, por incorporación de remanentes de crédito, que literalmente se transcribe a continuación:

“Visto el expediente número 1 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1532	61103	Rehabilitación tramo final C/ Julio Alejandro Castro. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	61.772,24
	1532	61100	Renovación C/Tantano	871,20
	3370	63200	Rehabilitación teleclub	39.224,78
			<b>Total IRC.....</b>	<b>101.868,22</b>

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	100.712,68
	87000	Para gastos generales	1.155,54
		<b>Total API.....</b>	<b>101.868,22</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.



*En BULBUENTE, a 29 de marzo de 2023.”*

#### **4.- INFORME DE CONTROL INTERNO 2022.**

Conforme a lo establecido en el art. 37.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el Sr. Alcalde presenta al pleno el informe resumen correspondiente al ejercicio 2022.

A continuación, el Secretario-Interventor procede a la lectura del informe resumen anual, informando que el mismo será remitido a la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 424/2017.

#### **5.- AUTORIZACIÓN PARA USO COMÚN ESPECIAL DE CAMINOS MUNICIPALES A INNOVACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE, S.L., DACIÓN DE CUENTA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto, de 24 de enero de 2023, relativo a la autorización para uso común especial de caminos municipales a Innovación Energética Sostenible, S.L, que, literalmente, se transcribe a continuación:

*“Vista la solicitud formulada por la entidad mercantil INNOVACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE, S. L., S.L. en fecha 7-12-2021 (registro electrónico de entrada 2021-E-RE-23) recabando autorización para el uso común especial de los caminos públicos de titularidad municipal ubicados en los polígonos 1, 4, 7 del término municipal de Bulbunte, durante el tiempo que dure la construcción del Parque Eólico/ FV “LOS BORJAS II de 29 MW” y de conformidad con los artículos 85 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 78.1.a del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre,*

#### **RESUELVO:**

*PRIMERO.- Autorizar a la entidad mercantil “INNOVACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE, S. L.” el uso común especial de los caminos públicos de titularidad municipal ubicados en los polígonos 1, 4, 7 del término municipal de Bulbunte, durante el tiempo que dure la construcción del Parque Eólico “LOS BORJAS II de 29 MW”. Dicho uso común especial de los caminos municipales no impedirá el uso común de los mismos, salvo que por razones de seguridad de las personas, sea necesario controlar y restringir el libre tránsito, en momentos puntuales, como consecuencia de la realización de trabajos asociados a la construcción de dicho Parque Eólico.*

*En Bulbunte, a 24 de enero de 2023.”*



## **6.- AUTORIZACIÓN PARA USO COMÚN ESPECIAL DE CAMINOS MUNICIPALES A HABIDITE ENERGY, S.L., DACIÓN DE CUENTA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto, de 26 de enero de 2023, relativo a la autorización para uso común especial de caminos municipales a Habidite Energy, S.L, que, literalmente, se transcribe a continuación:

*“Vista la solicitud formulada por la entidad mercantil “HABIDITE ENERGY S.L.”, en fecha 31-03-2022 (registro electrónico de entrada 2022-E-RE-8) recabando autorización para el uso común especial de los caminos públicos de titularidad municipal ubicados en los polígonos 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 30 del término municipal de Bulbiente, durante el tiempo que dure la construcción de las instalaciones “LAAT 220 kV SET Castor – SET Valcardera”, incluidas en la infraestructura de evacuación “SET CASTOR – SET VALCARDERA” y de conformidad con los artículos 85 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 78.1.a del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre,*

### **RESUELVO:**

*PRIMERO.- Autorizar a la entidad mercantil “HABIDITE ENERGY S.L.” el uso común especial de los caminos públicos de titularidad municipal ubicados en los polígonos 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 30 del término municipal de Bulbiente, durante el tiempo que dure la construcción de las instalaciones “LAAT 220 kV SET Castor – SET Valcardera”, incluidas en la infraestructura de evacuación “SET CASTOR – SET VALCARDERA”. Dicho uso común especial de los caminos municipales no impedirá el uso común de los mismos, salvo que por razones de seguridad de las personas, sea necesario controlar y restringir el libre tránsito, en momentos puntuales, como consecuencia de la realización de trabajos asociados a la construcción de dicho Parque Eólico.*

*En Bulbiente, a 26 de enero de 2023.”*

## **7.- GESTIÓN MUNICIPAL.**

El Sr. alcalde comenta que próximamente saldrá a licitación la adjudicación de la obra de Renovación de tramo final de la Calle Julio Alejandro Castro, mediante su publicación en el perfil del contratante.

Este mes se firmará la escritura de compraventa de la parcela 47 del polígono 6, destinada a la ampliación del punto limpio.



## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde ofrece la posibilidad de formular ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Francisco Javier Barcelona Alba, quien pregunta acerca de la situación laboral del empleado de servicios múltiples. El Sr. Alcalde contesta que va a acogerse a una reducción de jornada.

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> Concepción Morata Beamonte, quien pregunta cuándo van a finalizar las obras de remodelación del Teleclub, para dar cumplimiento al compromiso adquirido con la Asociación Cultural Fuennueva. El Sr. Alcalde contesta que ya se arregló el tejado y que acaban de ejecutarse las obras de restauración de la fachada. En un futuro próximo se prevé acometer las obras de remodelación de los espacios interiores, con el fin de que cada asociación pueda disponer de un espacio para desarrollar sus actividades.

Llegado a este punto y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11 horas, de la que se extiende acta en los Pliegos. De todo lo cual certifico y doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO